



## Resolución de Rectorado N° 147 / 2026

Santa Rosa, 10/04/2026

### VISTO:

El Expediente N° 323/2026, registro de Rectorado, caratulado: “*Llamado a selección de docentes – 2do. Cuatrimestre 2026 - TGU*”, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 367/2013 del Consejo Superior se creó la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, que posee reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional mediante Resolución N° 483/2015 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Resolución N° 265/2024 del Consejo Superior, en su Artículo 1°, establece abrir inscripción para la carrera por el término de una (1) cohorte.

Que en el Anexo IV de la misma se aprueba el Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos y/o autorizados para la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Que la carrera inició su dictado en el segundo cuatrimestre del 2024.

Que en el segundo cuatrimestre del 2026 se deberán dictar las materias correspondientes al primer cuatrimestre del tercer año del Plan de Estudios.

Que es necesario cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a y uno de Ayudante de Primera, ambos en forma interina y con dedicación simple, para cada una de las siguientes asignaturas: “Gestión Universitaria”, “Informática Aplicada a la Gestión Universitaria” y “Taller de Integración”.

Que desde la Secretaría Académica de la Universidad se propuso al Rector el cronograma y la nómina de integrantes de los Comités de Selección para el llamado a selección de aspirantes de las tres (3) asignaturas.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y de la normativa de la carrera, corresponde al Rectorado resolver sobre la cuestión.

### POR ELLO:

## EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir cargos docentes en la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, en las asignaturas, categorías y dedicaciones indicadas en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar los/as integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, conforme se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar que las personas interesadas deberán presentar la información en la forma que se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



RECTORADO  
Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe  
cívico - militar de 1976  
NUNCA MÁS**

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese. Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Académica de la Universidad y por su intermedio, notifíquese a los/as integrantes de los Comités de Selección. Pase a la Secretaría Económico Administrativa y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado para su difusión. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución N° **147/2026**

**ANEXO I**

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES INTERINOS  
EN LA CARRERA TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**Período de inscripción:** Desde las 08:00 hs. del día 04 de mayo y hasta las 13:00 hs. del día 08 de mayo de 2026.

**Forma de presentación:** Ver ANEXO II

**ASIGNATURA: Gestión Universitaria**

Un cargo de Profesor/a Adjunto/a, interino, con dedicación simple.  
Un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple.

**Integrantes del Comité de Selección**

Titulares:

Clarisa EL HAGE  
Guido ROVATTI  
Emilia MONTERO

Suplentes:

Mauricio FERRETTI  
Fernando COLLI  
Gustavo PEYRONNET

**ASIGNATURA: Informática aplicada a la Gestión Universitaria**

Un cargo de Profesor/a Adjunto/a, interino, con dedicación simple.  
Un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple.

**Integrantes del Comité de Selección**

Titulares:

Darío SEGOVIA  
Hernán MERCADO  
Carlos BARBERO

Suplentes:

Gustavo ASTUDILLO  
Guillermo COVELLA  
Romina AIMAR

**ASIGNATURA: Taller de Integración**

Un cargo de Profesor/a Adjunto/a, interino, con dedicación simple.  
Un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple.

**Integrantes del Comité de Selección**

Titulares:

Daniela BASSA  
Celia JACOB  
Hernán BACHA

Corresponde Anexo Resolución N° **147/2026**

Suplentes:

Betsabé POLICASTRO

Guido ROVATTI

Clarisa EL HAJE

La persona seleccionada por el comité para cada cargo, será designada por cuatro (4) meses, tiempo de duración del dictado de la materia. Cumplido ese período, y mientras dure el dictado de la carrera, se la podrá convocar para el desarrollo de los turnos de examen previstos en el calendario académico de la carrera.

Las materias poseen modalidad a distancia y los encuentros sincrónicos se acordarán entre los docentes de las asignaturas. Se llevarán a cabo, preferentemente, de lunes a viernes de las 17:00 hs. en adelante o los días sábado durante la mañana.

Corresponde Anexo Resolución N° **147/2026**

## ANEXO II

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTE PARA CUBRIR UN CARGO DOCENTE EN LA CARRERA TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

**CONDICIONES:** La inscripción consiste en completar un formulario web, en tiempo y forma, publicado a tal fin en <https://www.unlpam.edu.ar/concursos-docentes>

**En el formulario, la persona aspirante deberá anexar la siguiente documentación:**

- a) Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (en formato de imagen o pdf).
- b) Currículum Vitae (en formato pdf).
- c) Currículum Vitae (en formato editable con un procesador de texto).
- d) Anverso y reverso del título que lo habilita en el cargo al que se inscribe (en formato de imagen o pdf).
- e) Opcional: Anverso y reverso de título/s de posgrado (en formato de imagen o pdf).
- f) Si la persona aspirante desea recusar a algunas de las personas que integran el comité de selección, podrá adjuntar la nota correspondiente dirigida a la Secretaria Académica de la Universidad (en formato de imagen o pdf).

**El Curriculum Vitae tendrá carácter de declaración jurada y deberá mantener, preferentemente, el siguiente formato:**

#### I.- FORMACIÓN

- a) Títulos universitarios.
- b) Becas de estudio.
- c) Cursos seguidos, de grado, postgrado y postdoctorales.
- d) Idiomas, con indicación de grado de dominio.

#### II.- ANTECEDENTES DOCENTES

- a) Anteriores, con indicación de: institución, cargo desempeñado, dedicación y período.
- b) Actuales: con indicación de: institución, cargo, dedicación y antigüedad.
- c) Formación de discípulas/os, dirección de tesis, becarias/os, o similares.

Corresponde Anexo Resolución N° **147/2026**

- d) Integración de Jurados.
- e) Participación en órganos de gobierno universitario.

### **III.- ANTECEDENTES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y/O DE EXTENSIÓN.**

- a) Categoría de investigador/a reconocida por autoridad competente.
- b) Trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- c) Trabajos destinados a la enseñanza, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- d) Trabajos de divulgación, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- e) Trabajos de investigación y/o divulgación inéditos.
- f) Trabajos de investigación y/o divulgación en elaboración.
- g) Reuniones científicas y/o técnicas (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).
- h) Antecedentes de extensión (participación en proyectos, programas y acciones)
- i) Publicaciones de extensión y/o divulgación.
- j) Reuniones de extensión (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).

### **IV.- ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O DE GESTIÓN**

- a) Antecedentes profesionales anteriores y actuales, con indicación de: institución, cargo, período.
- b) Antecedentes de gestión universitaria (cargos de gestión, órganos de gobierno, consejos departamentales, programas instituciones)
- c) Asociaciones científicas a las que pertenece.

**V.- OTROS ANTECEDENTES** Se puede agregar todo elemento que, a juicio del/la aspirante, contribuya a su evaluación.

## Hoja de firmas